

Tirada: <b>137.226</b>	<b>EL MUNDO</b>	Superficie: <b>233 cm<sup>2</sup></b>	
Difusión: <b>94.659</b>		Ocupación: <b>26.64%</b>	
(O.J.D)	<b>Nacional</b>	Valor: <b>8.552,47 €</b>	<b>1 / 2</b>
Audiencia: <b>331.306</b>	<b>Diaria</b>	Página: <b>32</b>	
Ref: <b>10628369</b>	<b>General</b>		
	<b>1ª Edición</b>	<b>19/11/2018</b>	

## Anteproyecto arbitrario y en zona gris

**ALICIA RICHART**

Recientemente hemos conocido que Europa ha decidido posponer hasta el año 2020 la entrada en vigor de la Directiva para la creación del impuesto a determinados servicios (ISD), buscando un mayor consenso en el seno de la UE. Por su parte, el Gobierno español ha cerrado ya el plazo de alegaciones a su anteproyecto de ley para este im-

puesto, que nace con el objetivo de paliar los efectos de la erosión fiscal motivada por la deslocalización de la actividad de la economía digital.

Desde la patronal DigitalES, que representa a las empresas tecnológicas más importantes con una facturación equivalente al 4% del Producto Interior Bruto (PIB) español, siempre hemos

estado de acuerdo en que las empresas tributen allí donde se generan los ingresos. Esto es fundamental para establecer el llamado *level playing field* o mismas reglas para los mismos servicios, independientemente de las empresas que los presten. Sin embargo, la creación de un impuesto para asegurar este principio no puede suponer castigar a aquellas empresas que ya están tributando en España por la totalidad de sus ingresos.

En primer lugar, el anteproyecto del Gobierno no menciona ningún mecanismo de corrección de la doble imposición que va a provocar la mal llamada *tasa Google* para numerosas em-

presas asentadas en nuestro país. Se da por sentado que el gasto que supondrá esta tasa será deducido del impuesto de Sociedades, pero esta solución no elimina el coste operativo que supone para las empresas un incremento en la imposición.

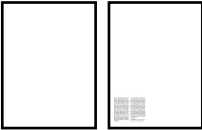
Al mismo tiempo, el texto publicado por la Dirección General de Tributos no concreta adecuadamente algunas actividades gravadas. Entre ellas habla, por ejemplo, de «servicios de trans-

misión de datos» y no de «la transmisión de datos recopilados acerca de los usuarios» que es la definición recogida en la propuesta de Directiva. La diferencia de matices no es menor y supone desconocer que la transmisión de datos es una actividad central del negocio, entre otros, de las

telecomunicaciones.

La norma en discusión no puede extender el hecho imponible a datos que no han sido generados por la actividad del

**Es insólito que la ley pueda cambiarse según los intereses políticos del momento**

Tirada: <b>137.226</b>	<b>EL MUNDO</b>	Superficie: <b>93 cm<sup>2</sup></b>	
Difusión: <b>94.659</b> (O.J.D)		Ocupación: <b>10.63%</b>	
Audiencia: <b>331.306</b>		Valor: <b>3.796,59 €</b>	
Ref: <b>10628369</b>		Página: <b>33</b>	
	<b>Nacional</b>	<b>Diaria</b>	
	<b>General</b>		
	<b>1ª Edición</b>	<b>19/11/2018</b>	<b>2 / 2</b>

usuario. Es decir, aquellos datos que una entidad recaba de la relación comercial con el cliente (con su consentimiento), y no del comportamiento digital o de la actividad electrónica de dicho cliente. Que no se delimite con mayor rigurosidad qué servicios específicos van a ser gravados pone en riesgo otras actividades que podrían verse contaminadas (como la automoción y su coche conectado), penalizando así nuevos modelos de negocio con un alto componente de innovación. Modelos hacia los que, por otra parte, evolucionará de manera natural toda industria o negocio que quiera sobrevivir a la nueva era digital.

Hay, finalmente, un aspecto especialmente preocupante de este anteproyecto, y es que establece que los umbrales cuantitativos y el tipo impositivo «podrán ser modificados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado». Es insólito que una ley de este calado pueda ser modificada anualmente según los intereses políticos o necesidades presupuestarias de cada momento. Una arbitrariedad que sepulta cualquier principio de seguridad jurídica, además de dejar en muy mal lugar la imagen de España en el exterior.

\_\_\_\_\_  
Alicia Richart es directora general de la patronal tecnológica DigitalES.